República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260254700

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **BEATRIZ BIBIANA SUÁREZ GÓMEZ** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, admitió la acción constitucional y resolvió: "PRIMERO. NEGAR el amparo solicitado por las razones expuestas. SEGUNDO. Exhortar a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que conteste las solicitudes de impulso procesal que la actora presentó el 28 de noviembre de 2025 y 3 de agosto de 2026 en la contienda hoy censurada. TERCERO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991…"

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a POLIMACRO S.A.S y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso identificado con el radicado n.° 11001-31-05-026-2022-00402-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 11 noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 11 noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral